



COLEGIO INTEGRADO GENERAL PABLO ANTONIO OBANDO

NIT. 804.004.422 - 1

CR 3 3 80 BRR ALTICO

SIMACOTA - SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 003 DE 2026

DATOS DEL CONTRATANTE	
NOMBRE	COLEGIO INTEGRADO GENERAL PABLO ANTONIO OBANDO
NIT	804.004.422 - 1
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ARCANGEL MORENO CUBIDES
CC	17.528.685

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	JHON ALFONSO LARGO CARDENAS
NIT	1.098.406.790 - 1
RESPRESENTANTE LEGAL	N/A
CC	N/A

DATOS DEL CONTRATO	
FUENTE	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
VALOR	\$ 3.469.700,00
SON	Tres Millones Cuatrocientos Sesenta Y Nueve Mil Setecientos Pesos
DETALLE	Suministro javon en polvo, 12 litros de barsol,6 garrafas de fabuloso, 24 litros de creolina, 6 pinpinas de binagre, 6 baldes negros,6 cepillos limpia juntas,6 escobas, 12 kilos de bicarbonato,6 mecha tapero, un bulto de papel higienico, 10 espojas,12 pare de guantes,6 limpiones micro fibra,6 escobas cerds gruesas,50 paquetes de bolsas de basura grandes, 12 libras de cafe, 4 cajas de te,2 kilos de azucar
SUPERVISOR	WILLIAM FERNANDO CARREÑO CUELLAR
CC	1.032.448.650
FECHA DE INICIO	7/07/2026
FECHA DE TERMINACION	9/07/2026
DURACION	3 Días

Los suscritos contratante y contratista mencionados en la presente acta,



COLEGIO INTEGRADO GENERAL PABLO ANTONIO OBANDO

NIT. 804.004.422 - 1
CR 3 3 80 BRR ALTICO
SIMACOTA - SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 003 DE 2026

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato mencionado en la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Durante el plazo de ejecución del contrato, y si la naturaleza del contrato así lo exigía, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, los cuales obran en el expediente contractual.

CLÁUSULA TERCERA: El objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el contratista y recibidas por la institución educativa a entera satisfacción.

DESCRIPCIÓN	% EJECUCION
Porcentaje de avance en el tiempo	100%
Porcentaje de ejecución (en relación con los bienes y/o servicios recibidos)	100%
Porcentaje de pagos realizados	100%
Porcentaje de pagos pendientes por realizar	0%

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Total del Contrato	\$ 3.469.700,00
Pagos Realizados	\$ 3.469.700,00
Liberaciones del Contrato	\$ 0,00
Saldo por Ejecutar	\$ 0,00

CLÁUSULA CUARTA: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*



COLEGIO INTEGRADO GENERAL PABLO ANTONIO OBANDO

NIT. 804.004.422 - 1

CR 3 3 80 BRR ALTICO

SIMACOTA - SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 003 DE 2026

CLÁUSULA SEXTA: Con la suscripción de la presente acta, la institución educativa, conforme lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 09 de julio de 2026.


MIGUEL ARCANGEL MORENO CUBIDES
RECTOR


JHON ALFONSO LARGO CARDENAS
CONTRATISTA